



La tranquilidad
de tu día a día...

Indicador del riesgo de la Cuenta a la Vista asociada al Credinegocio
y Tarifa plana profesional plus:

1/6

Este número es indicativo del riesgo del
producto, siendo 1/6 indicativo de menor
riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Entidad adherida al Fondo de Garantía de
Depósitos Español de Entidades de Crédito.
La cantidad máxima garantizada actualmente
por el mencionado Fondo es de 100.000 euros
por depositante.



AUTÓNOMOS

Los autónomos con nosotros tienen un respiro



Porque sabemos que hay meses
más complicados que otros.





Financiación circulante

CREDINEGOCIO

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc., para Autónomos y Profesionales dispuestos a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en su TPV^(*) y su Cuenta a la vista^(*).

Plazo: **1 año (con posibilidad de hasta dos renovaciones tácitas)⁽¹⁾**

Sin comisión de estudio

Comisión de Apertura: **0,95%**

Comisión por saldo medio no dispuesto: **0,30%**

2,00%⁽²⁾

T.I.N. FIJO
3 primeros meses

2,25%⁽²⁾

T.I.N. VARIABLE
(Resto) EURIBOR +

3,05%⁽³⁾

TAE VARIABLE

.....
(*) Cuenta a la vista sin comisión de mantenimiento y Tasa de descuento del 0,40% en el TPV domiciliando el recibo de autónomo y contratando una tarjeta de crédito MasterCard.

(1) Con posibilidad de dos renovaciones tácitas. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

(2) Con la suscripción y mantenimiento del 1,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos. En caso contrario, el tipo de interés se podrá ver incrementado hasta en 2 p.p., siendo el tipo máximo a aplicar a partir del cuarto mes Euribor + 4,25 p.p., TAE Variable: 4,59%. La periodicidad de la revisión es trimestral.

(3) TAE variable calculado para un importe de 20.000,00€, a un plazo de 1 año, con amortización anual y liquidaciones trimestrales. Las TAEs variables han sido calculadas bajo la hipótesis de que el índice de referencia no varía, Euribor un año media mensual último publicado por el BOE 02/06/2018: -0,188%. Las TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

FINANCIACIÓN FELXIBLE PAGO DE IMPUESTOS

(PT209)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo: **3 meses**

Importe mínimo: **500€**

Importe máximo: **70.000€**

Comisión de apertura: **1,00%**

Sin comisión de cancelación total o parcial

0,00%

T.I.N. FIJO

4,10%

TAE

.....
(1) TAE calculado para un importe mínimo de 500 euros y máximo de 70.000 euros, a un plazo de 3 meses con amortizaciones y liquidaciones trimestrales.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000A-001305



FINANCIACIÓN FELXIBLE PAGO DE IMPUESTOS

(PT209)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo: **12 meses**

Importe: **500€**

Comisión de apertura: **0,50%**

Comisión de cancelación parcial o total: **0,25%**

3,25%

T.I.N. FIJO

4,26%

TAE



(1) TAE calculado para un importe de 500 euros, a un plazo de 12 meses con amortizaciones y liquidaciones mensuales.

Financiación inversión

INVERSIÓN CUOTA FLEXIBLE

(PI220)

Financiación de inversión para autónomos que permite atender de forma flexible sus compromisos económicos tanto profesionales como personales en el ciclo anual.

Importe: **10.000€**

Plazo: **7 años**

Comisión Apertura: **1,50%**

3,95%

T.I.N. FIJO
3 primeros años

3,95%⁽¹⁾

T.I.N. VARIABLE
(Resto de años) desde
EURIBOR anual +

4,42%⁽²⁾

TAE VARIABLE



Este producto ofrece la ventaja de disponer de una carencia de capital de dos meses al año, pudiendo elegir entre los meses de Enero y Febrero o Julio y Agosto.

(1) Con la suscripción y mantenimiento del 1,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos. En caso contrario, el tipo de interés se podrá ver incrementado hasta en 2 p.p. siendo el tipo máximo a aplicar los tres primeros años el 5,95 % y el resto de meses Euribor + 5,95 p.p., TAE Variable: 6,54%.

(2) TAE variable calculada para un importe de 10.000,00€, a un plazo de 7 años. La periodicidad de la revisión es trimestral. Las TAEs variables han sido calculadas bajo la hipótesis de que el índice de referencia no varía, Euribor un año media mensual último publicado por el BOE 02/06/2018: -0,188%. Las TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000A-001305



INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS

(PI851)

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc., dirigido a autónomos, comercios y profesionales.

Plazo: **72 meses**

Comisión de Apertura: **1,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,50%**

3,00%⁽²⁾

T.I.N. FIJO

3,39%⁽¹⁾

TAE

(1) Con la suscripción y mantenimiento del 2,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos. En caso contrario, el tipo de interés se podrá ver incrementado hasta en 2,00 p.p. siendo el tipo máximo a aplicar el 5%, TAE: 5,48%.

(2) TAE calculado para un importe de 30.000,00 euros, a un plazo de 72 meses, con amortizaciones y liquidaciones mensuales.

Financiación especial

LEASING MOBILIARIO - NUEVOS ACTIVOS

(LS001)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **72 meses**

Comisión de Apertura: **1,00%**

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo)

3,00%

T.I.N. FIJO

3,39%⁽¹⁾

TAE

(1) TAE calculado para un importe de 10.000,00 euros, plazo de 6 años, cuotas prepagables, amortizaciones mensuales. La cuota mensual es de 149,66 euros (sin IVA incluido). La penúltima cuota del periodo de amortización es de 149,90 euros (sin IVA incluido). El valor residual del bien será de 149,66 euros (sin IVA incluido) correspondiéndose con la última cuota mensual.

RENTING DE VEHÍCULOS

Te ofrecemos las opciones que potenciarán tu negocio. Solo tienes que elegir el vehículo que mejor se adapta a tu actividad empresarial, del resto nos ocupamos nosotros. Consulta en **www.cajamar.es** nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros.



Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad. Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000A-001305



Recursos gestionados

TARIFA PLANA PROFESIONAL PLUS

(CU026)

Tarifa Plana de productos que engloba la cuenta a la vista, Oficina Virtual y los servicios bancarios más frecuentes:

• **4 operaciones al mes de cada uno de estos servicios realizados desde Oficina:**

- Transferencias en euros a otra cuenta de la entidad, a otra cuenta de una entidad del GCC y a otra entidad SEPA.
La quinta y sucesivas operaciones realizadas en el mismo mes se cobrarán a la tarifa vigente.

• **Sin límite los siguientes servicios:**

- Ingreso de cheques en euros.
- Transferencias por Banca Electrónica.
- Envíos de dinero Hal Cash, ámbito nacional.

Podrá disfrutar de la **Tarifa Plana Profesionales Plus por 0 euros / mes^(*)** si se domicilia el recibo de cotización a la Seguridad Social de Autónomos o Mutua de Previsión Social (admite la domiciliación de todo tipo de recibos, pago de impuestos y cualquier otro servicio de cada de una cuenta a la vista).

Y si cumples con tres de las siguientes condiciones:

- Aportaciones y/o traspasos a PP^(**) o PPA^(**) = 480€ en los 12 meses anteriores.
- Aportaciones a Seguros de Ahorro de Prima Periódica^(**) = 480€ en los 12 meses anteriores.
- Saldo medio mensual en fondos de inversión de 10.000€.
- Saldo medio mensual en cuenta vista no remunerada = 3.000€.
- Seguro de Decesos^(***) con prima de recibo anual mínima de 190€.
- Seguros de Incapacidad Laboral Transitoria^(****) con prima de recibo anual mínima de 200€.
- Operaciones tarjeta Crédito Mastercard Profesional (Importe = 3.000€/año).

(*) Se aplicará esta comisión cuando se cumplan las condiciones obligatorias y tres de las opcionales ininterrumpidamente. El titular del contrato de Tarifa Plana deberá ser primer titular de los productos o servicios contratados.

(**) Seguros contratados con "Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros" (A044655555), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave no:OV0014.

(***) Seguros contratados con "Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros" (A04653556) y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave no:OV0014.

(****) Seguros contratados con "La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave no:OV0014.

Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

Medios de pago

TARIFA TPV COMERCIO VINCULADO

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Comisión de mantenimiento: **0€⁽²⁾**

Comisión de cesión: **5€/mes⁽³⁾**

0,40%⁽¹⁾ TASA DE DESCUENTO VINCULADA

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,75% y se bajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo los tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el período de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000A-001305



TARIFA PLANA TPV

Podrás elegir la Tarifa Plana para TPV que mejor se adapta a tu facturación:

BONO 8€ Para una facturación mensual de hasta 1.500€	BONO 16€ Para una facturación mensual de hasta 3.000€	BONO 24€ Para una facturación mensual de hasta 4.500€	BONO 32€ Para una facturación mensual de hasta 6.000€
BONO 40€ Para una facturación mensual de hasta 7.500€	BONO 48€ Para una facturación mensual de hasta 9.000€	BONO 56€ Para una facturación mensual de hasta 10.500€	BONO 64€ Para una facturación mensual de hasta 12.000€

La facturación mensual se calcula en función del volumen mensual de facturación a través del TPV, en operaciones con tarjetas VISA y MASTERCARD. En caso de superar el importe máximo indicado para cada tarifa, se aplicará una tasa de 1'10% sobre el exceso de la cantidad definida. La oferta incluye un terminal que sería gratuito si es "alámbrico" o con un coste de cesión de 4€/mes en caso de inalámbrico. Los terminales adicionales tendrían un coste de 6€/terminal "alámbrico"/mes y/o 10€/terminal inalámbrico/mes.

TPV CON OPERATIVA MULTI-DIVISAS

Tus clientes podrán pagar con la divisa de su país. De forma rápida y sencilla, aportando confianza y comodidad a tus clientes internacionales.
Y además... es un servicio gratuito.

Le ofrecemos un nuevo **servicio gratuito de TPV**. Permite que sus clientes extranjeros puedan escoger la divisa con la cual pagar las compras a través de TPV. De esta manera, un cliente que utiliza su tarjeta fuera del país donde ha sido emitida, puede pagar en su moneda de origen (libra, dólar, yen, etc...). Lo que permite al cliente conocer en ese momento el importe exacto que se cargará en su cuenta en divisas asociada a la tarjeta.

Válido para operaciones realizadas con tarjetas **VISA** o **MasterCad** y para cualquier divisa distinta al euro.

Solicítalo ahora en tu oficina.

ANTICIPO FACTURACIÓN TPV

(CT901)

Crédito disponible a través del TPV, permitiendo obtener liquidez inmediata con un límite en función de su facturación.

Plazo Vencimiento Anticipo: **60 días**
Comisión de Anticipo/disposición: **1,25%**
Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**
Comisión Cancelación Total: **0,00%**

0,00%

T.I.N. FIJO

7,95%⁽¹⁾

TAE

(1) TAE calculado para un importe de 10.000 euros, a un plazo de 60 días, con amortizaciones y liquidaciones a vencimiento.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INIE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.
Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000A-001305



TPV PARA SMARTPHONE

El TPV móvil es una solución de última generación que permite a cualquier empresa o autónomos procesar operaciones de medios de pago: ventas, devoluciones..., como si de un TPV normal se tratara.

El TPV móvil consta de un lector de tarjetas que se conecta al Smartphone mediante bluetooth y la aplicación mPos de Redsys, la cual se puede descargar en todos los teléfonos móviles con sistema operativo Android, Apple o Windows.

Las ventajas que aporta esta solución: disponer de un TPV en cualquier lugar, aplicación gratuita, los clientes no tendrán que disponer de dinero en efectivo y fácil y sencillo de instalar.

TARJETA MASTERCAD PROFESSIONAL

Proporciona al profesional liquidez para los gastos eventuales asociados a su negocio, proporcionando rapidez ante cualquier situación en la que se requiera efectivo de forma inmediata (viajes inesperados, materiales para arreglar algún imprevisto,...).

Las tarjetas **MasterCard** son un medio de pago cómodo y seguro, además de **la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo**.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que el Autónomo o Profesional puede destinar el límite contratado para el tipo de gasto de su negocio que determine.

Seguros

SEGURO MULTIRRIESGO COMERCIO

Con el **seguro Multirriesgo de Comercio** abre tu negocio con la tranquilidad de encontrarte totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas tu comercio.



Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y meditados a través de CAJAMAR Intermediadora. Operador de Banca-Seguros Vinculado. S.L. (1304428223). inscrita en la D.G.S.F.P. con clave n.:OV0014. Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca-Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

SEGURO INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (I.L.T.)

Producto destinado a autónomos y empresas, que garantiza un subsidio en el supuesto de baja laboral por enfermedad o accidente.

El producto establece un subsidio por cada día de baja en los que el trabajador (asegurado) esté incapacitado para desempeñar su actividad profesional habitual. Se percibe sin plazos de carencia salvo por parto o cesárea.

La cuantía diaria la cobrará el propio asegurado, en el caso de que haya sido contratado por él mismo, o bien la empresa, en el caso de que haya sido contratado por ésta para cubrir la pérdida de ingresos derivada de la baja de uno de sus trabajadores (si bien hay casos en los que la empresa lo puede contratar para que el subsidio lo cobre su trabajador).



Seguro contratado con "LA PREVISIÓN MALLORQUINA de Seguros, S.A." (A08169013), y meditado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave no:OV0014. Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca-Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000A-001305



SEGURO ACCIDENTES PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES

Este seguro permite la cobertura global y completa frente a las contingencias económicas que suponen las secuelas de un accidente (fallecimiento, invalidez, hospitalización, etc.).

Nuestra póliza no sólo cubre con un capital por la cuantía que elijas, también una renta periódica durante 5 años.

Seguro flexible y cómodo, al permitir contratar distintas garantías adicionales mediante paquetes de garantías predefinidos o seleccionando aquellas que más le interese.

En todo caso, las garantías de Asistencia Personal y de Servicio de Gestoría por fallecimiento las tienes incluidas por defecto sin coste adicional.

Seguro contratado con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave no: OV0014 Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca-Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

PLATAFORMA COMERCIOS

Plataforma Comercios es una solución integral del Grupo Cajamar para el comercio. Partiendo de su vinculación con nuestra entidad, permite acceder a una serie de servicios y soluciones ofrecidas por diferentes partners de primer nivel. Son soluciones que satisfacen las necesidades de cualquier tipología de comercio a la vez que son de utilidad para consolidar y hacer crecer su negocio.

Entra ahora en www.plataformacomercios.com y conoce todas las ventajas y descuentos que te ofrecemos por ser clientes del Grupo Cajamar.

Todas las soluciones para tu negocio, ¡a un click!



**PLATAFORMA
COMERCIOS**



PLATAFORMA AYUDAS PÚBLICAS

Servicio que facilita la búsqueda y gestión de ayudas públicas a través de **PLATAFORMA DE AYUDAS PÚBLICAS**, permitiendo disponer de un servicio de alertas y acceso a informes de forma sencilla y ágil. Este acceso podrá ser on line o presencial, disponiendo de una red de 60 consultores expertos y homologados que darán contestación a su solicitud en menos de 24 horas. Entra en www.grupocooperativocajamar.es/ayudas-publicas y conoce las ventajas que tienes por ser cliente de Grupo Cooperativo Cajamar.



TUFINANZIACION

Aprovecha la oportunidad Ayudas Públicas.
Todo en 3 sencillos pasos.



Localiza

Busca, en la sección "TU FINANZIACIÓN - AYUDAS PÚBLICAS" disponible en nuestra web, entre todas las Ayudas y Subvenciones que se ofrecen para tu empresa, las que más te interesan....



Infórmate

Obtén un Informe con las 5 mejores Ayudas que más se adaptan a ti y con más compatibilidad de obtenerlas...



Gestionamos

Y ya nos encargamos nosotros de gestionar la financiación pública que necesitas para tu negocio...

¡No esperes más! Date ya de alta y disfruta ahora de este servicio
+ Información en: <https://grupocajamar.tufinanziacion.com/>



La tranquilidad
de tu día a día.



 **Banca Móvil**

WWW.GRUPOCOOPERATIVOCAJAMAR.ES

GCC@GRUPOCOOPERATIVOCAJAMAR.ES

902 20 60 20

